

EXPTE. N° 0046-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 0591-88, que queda redactado del siguiente modo:

“Autorízase a la La Hidro Eléctrica del Sud de Oriente a aplicar, un aumento del 2,02% en la tarifa eléctrica sobre consumos de Noviembre de 1987, quedando el valor del KWH en =A= 0,2855 (AUSTRALES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DIEZ MILESIMOS), a partir del 1º de Diciembre de 1987.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0618/88